



última fecha 85284
del 24/03/2013

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE TERMINALES PUNTOS DE VENTAS
PARA EMITIR BOLETAS

Clave-ingreso
77313251199

R.U.T. CONTRIBUYENTE
07.503.545-4

CONTRIBUYENTE	: JOSE ADOLFO OBREGON DEL CAMINO
GIRO	: CARNICERIA Y ROTISERIA
REP. LEGAL	:
RUT:	: 07.503.545-4
DOMICILIO:	: PORTALES N°320, COQUIMBO

COQUIMBO, 17 ABR. 2013

RES. EX. DRE04.00 N° 56 /

VISTOS: La presentación de fecha 27/03/2013 por la que solicita derogación total de las Res. Ex. N° 70 del 24/05/2012, dictadas por el Servicio de Impuestos Internos de Coquimbo, que autorizó el uso de los siguientes terminales punto de ventas, ubicados en calle PORTALES N° 320 - COQUIMBO.

DETALLE DEL TERMINALES PUNTO DE VENTAS QUE QUEDAN FUERA DE USO.

MARCA-TIPO	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA N°
CASIO	SE-S2000	5807459	196968	1

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE sin efecto totalmente las Resoluciones y autorizaciones para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de los Terminales puntos de venta señalados en la parte expositiva del presente dictamen, procediéndose a realizar el corte de sellos de dichos Terminales Puntos de Venta, levantándose ACTA de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE,
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



JOHN SOTO GACITUA
JEFE UNIDAD COQUIMBO (S)

DISTRIBUCION:

- INTERESADA
- Expediente
- Oficina de Partes